

## **CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL**

CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO (en adelante, el "Organizador") es la Asociación organizadora del presente Sorteo, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación:

Participarán del presente Sorteo (en adelante, los "Participantes") todos aquellos niños/as de entre 3 a 12 años con domicilio en el territorio de la República Argentina, quienes con la ayuda de sus padres o de cualquier adulto a cargo participarán con un único dibujo que contenga nombre y apellido, y edad.

Para participar deberán hacer un dibujo, sacarle una foto a ese dibujo y enviarlo vía mail a [concursos@sanlorenzo.com.ar](mailto:concursos@sanlorenzo.com.ar).- Con los siguientes datos, Nombre y apellido completo, Edad, Email, N°Celular. El dibujo deberá contener nombre completo del menor y su edad. El adulto responsable al enviar por email el dibujo a la dirección antes mencionada, mediante el seguimiento de los pasos anteriormente indicados estará aceptando los términos y condiciones de las presentes bases.

Los premios serán los siguientes:

1er premio: 1 camiseta oficial de San Lorenzo de Almagro, talle sujeto a disponibilidad. -

2do premio: 1 pelota oficial. -

3er premio: 1 mochila de San Lorenzo de Almagro. -

Los dibujos deberán ser enviados a la casilla de correo a partir del 18/05/2020 hasta el 22/05/2020 inclusive. El sorteo se realizará el día 22/05/2020 a las 23:59hs. mediante función aleatoria de Excel. El resultado será publicado mediante redes sociales. -

Los ganadores serán contactados para coordinar el retiro de su premio. Se les avisará el día 23/05/2020 por teléfono o por mensaje privado. -

El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible.-

Todos los costos derivados de la obtención del Premio, así como los gastos en que incurran los ganadores como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, pero no limitándolo a gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad de cada ganador y/o sus padres y/o adulto responsable. -

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde éste considere conveniente. En este caso, el adulto responsable al subir la foto del dibujo a la red social Instagram acepta que en caso de ser el menor ganador se publique el nombre del niño/a conforme lo establecido precedentemente. -

El Organizador podrá, a su sólo criterio introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Sorteo y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. -

Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para

dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y cualquiera de los Participantes los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.-